¿Cómo y dónde ganar el Jubileo del Año Paulino en Bogotá (Colombia)?

Este Jubileo, que se inició el pasado28 de junio de 2008 dará lugar a toda una serie de celebraciones litúrgicas, de eventos culturales y ecuménicos en honor a los dos mil años del nacimiento de San Pablo.

28/03/2009

Ha habido miles de iniciativas pastorales y sociales a nivel mundial, todas ellas inspiradas en la espiritualidad paulina.

La celebración de este Año Santo tiene una dimensión ecuménica sin igual, haciendo un llamado urgente a la comunión de todos los cristianos para que por medio de la reflexión y estudio de los escritos de San Pablo seamos un pueblo unido.

¿CÓMO GANAR INDULGENCIAS
PLENARIAS DURANTE EL AÑO
PAULINO? 1. A todos y cada uno de
los fieles cristianos verdaderamente
arrepentidos que, debidamente
purificados mediante el sacramento
de la Penitencia y alimentados con la
sagrada Comunión, visiten
piadosamente en forma de
peregrinación las parroquias
asignadas por la iglesia local y oren
según las intenciones del Sumo
Pontífice, se les concede e imparte la

indulgencia plenaria de la pena temporal por sus pecados, una vez que hayan obtenido la remisión sacramental y el perdón de sus faltas. Los fieles, además de elevar sus súplicas ante el altar del santísimo Sacramento, cada uno según su piedad, deberán acercarse al altar de la Confesión y rezar devotamente el padrenuestro y el Credo, añadiendo invocaciones piadosas en honor de la santísima Virgen María y de san Pablo. Dicha devoción debe estar siempre estrechamente unida a la memoria de san Pedro, el Príncipe de los Apóstoles.

2. Una vez cumplidas las condiciones habituales (confesión sacramental, Comunión eucarística y oración según las intenciones del Sumo Pontífice), excluido cualquier apego al pecado, podrán lucrar la indulgencia plenaria si participan devotamente en una función sagrada o en un ejercicio piadoso realizados

públicamente en honor A San Pablo: los días de la inauguración solemne y la clausura del Año paulino, en todos los lugares sagrados; en otros días determinados por el Ordinario del lugar, en los lugares sagrados dedicados a san Pablo y, para utilidad de los fieles, en otros designados por el mismo Ordinario.

3. Los fieles impedidos por la enfermedad o por otra causa legítima y relevante, siempre con el corazón desapegado de cualquier pecado y con el propósito de cumplir las condiciones habituales apenas sea posible, podrán lucrar también la indulgencia plenaria, con tal que se unan espiritualmente a una celebración jubilar en honor de san Pablo, ofreciendo a Dios sus oraciones y sus sufrimientos por la unidad de los cristianos.

LUGARES EN BOGOTA PARA PEREGRINACION E INDULGENCIA

San Alfonso María De Ligorio: Avenida 28 No. 39-27

N**uestra Señora de la Peña:** Carrera 19 Este No. 4 – 16

Santuario Virgen de Guadalupe: Carrera 41 No. 94 – 90

Santuario de Monserrate Catedral Primada de Bogotá

La capilla del Sagrario: Carrera 7 No. 10-40

Parroquia de la Veracruz: Carrera 7 N° 14

Parroquia de Lourdes: Calle 63A No. 10 – 09

San Juan De Ávila: Transversal 29 No. 138 46

Parroquia de San Pablo: Carrera 49C No. 27 - 09 Sur **Parroquia del 20 de Julio**: Calle 27 S No. 5 A – 27

Templos de las parroquias de los municipios aledaños a Bogotá: Cajica, la Calera, Tabio, entre otras.

Autor: Conferencia Episcopal de Colombia

pdf | Documento generado automáticamente desde <u>https://opusdei.org/es-co/article/como-y-donde-ganar-el-jubileo-del-ano-paulino-en-bogota-colombia/ (19/12/2025)</u>